



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO  
ADMINISTRACIÓN

REF. APRUEBA BASES DE CONCURSO PROYECTOS  
FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES

MELIPEUCO; 22 DE OCTUBRE DE 2024

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE;

DECRETO EXENTO N.º 1.912.1

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio N° 3766 de fecha 26 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 .-
- El decreto exento n° 698 de fecha 25 de junio de 2021 que nombra a contar del 28 de junio de 2021 como alcalde titular de la municipalidad de Melipeuco a don Alejandro Cuminao Barros.
- Decreto Exento N° 1.781 de fecha 23 de septiembre de 2024, que fija orden de subrogancias Municipalidad de Melipeuco y deja sin efecto decretos anteriores.
- La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- La sesión de concejo n° 120 de fecha 21 de octubre de 2024 donde se aprueba el uso de recursos de Fondeve en otras organizaciones sociales.
- Las presentes Bases de concurso proyectos fondo de subvenciones municipales concursables.
- Las demás facultades conferidas por la Ley N°18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas que se han elaborado por el presente proceso de llamado a concurso a las organizaciones Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias constituidas bajo la ley 19.418.

DECRETO:

- **APRUEBASE**, Las bases del Concurso Proyectos Fondo de Subvenciones municipales concursables año 2024
- **LLAMESE**, a las organizaciones juntas vecinos y demás organizaciones comunitarias a postular en los plazos definidos en las presentes bases.
- **PUBLIQUESE** el Llamado a concurso en la pagina <https://municipalidadmelipeuco.cl/>
- **IMPUTESE** El gasto que origine el proceso de concursos al ítem presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



*Elba Geldres Celedón*  
ELBA GELDRES CELEDON  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*Verónica Soto Burgos*  
VERONICA SOTO BURGOS  
ALCALDE (S)

VSB/EGG/cfc  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía Municipalidad De Melipeuco.
- [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Archivo Of. Partes Municipalidad
- Archivo Dideco



Municipalidad de Melipeuco  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**BASES DE CONCURSO PROYECTOS  
FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES  
Proceso desde el 22 de octubre de 2024 hasta el 13 de Diciembre de 2024**

Las presentes Bases están destinadas a reglamentar al Llamado FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES, Proceso Presupuestario 2024, Comuna de Melipeuco a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicado en el 1° piso de la Municipalidad d Melipeuco, Pedro Aguirre Cerda n° 14 y online en <https://municipalidadmelipeuco.cl/>

**I. FONDO DE DESARROLLO VECINAL**

El FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES, es un fondo administrado por la Municipalidad, que tiene por finalidad apoyar proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, presentados por las Organizaciones Comunitarias Territoriales y funcionales con Personalidad Jurídica vigentes. Se entenderán como proyectos específicos de Desarrollo Comunitario, los relacionados con:

1. Identidad, cultura, patrimonio e interculturalidad
2. Fomento a la actividad física, deportiva, salud, educación y medio ambiente.
3. Equipamiento para el funcionamiento de las organizaciones:
4. Infraestructura.
5. Participación ciudadana:
6. Género:
7. Autocuidado y recreación
8. Seguridad Comunitaria

**II. DE LOS POSTULANTES AUTORIZADOS**

Podrán postular al Llamado FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES todas las juntas de vecinos y organizaciones funcionales constituidas al amparo de la Ley 19.418. (Organizaciones funcionales, territoriales, deportivas, sociales, artísticas, etc.)

**III. DE LA POSTULACION**

Se considerarán Proyectos Individuales que comprometan el diseño y la gestión de sólo una organización comunitaria. No podrán participar de postulaciones paralelas los socios que comparten registro en una Junta de Vecinos y otra organización funcional. Si esto ocurre la comisión evaluadora se pondrá en contacto con la organización en cuestión para desagregar al socio del registro de una de las dos postulaciones.

**IV. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- a) Formulario de presentación de proyecto con todos sus anexos firmados y cotizaciones de los bienes o servicios





**Municipalidad de Melipeuco**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

- b) Directiva vigente al cierre del período de postulación establecido en las bases de Fondev Melipeuco, a través del Certificado de Directorio de Persona Jurídica (DPJ) emitido por el Registro Civil;
- c) Inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, a través del Certificado que emite el Ministerio de Hacienda en la página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
- d) Validación comunitaria del proyecto (copia de acta con la firma mínima del 50+1 de los socios integrantes con fechas pertinentes al concurso actual
- e) Rol Único Tributario (RUT) de la organización, con un certificado del Servicio de Impuestos Internos o copia del RUT.
- f) Cuenta bancaria vigente a nombre de la organización, a través de la fotocopia de la cartola.
- g) Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solo en el caso de los proyectos que consideren obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos.

**V. FINANCIAMIENTO**

La municipalidad de Melipeuco ha dispuesto un monto anual de \$10.000.000.- (*Diez Millones de Pesos*). En este sentido y por aprobación del concejo municipal en la sesión de ordinaria 120 de fecha 21 de octubre de 2024 se acordó el siguiente monto relativo a:

**JUNTAS DE VECINOS : \$4.000.000** total ; Monto máximo a postular por cada **J.V.** será de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos).

**OTRAS ORGANIZACIONES FUNCIONALES: \$ 6.000.000.-** total. Monto máximo a postular por cada **O.F.** será de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos).

**VI. ETAPAS DEL CONCURSO**

**1. Preparación del proyecto**

Durante la vigencia del llamado a concurso el Municipio realizará difusión de éste, a través de los medios de comunicación Municipales (Radio, Pagina Web y Redes Sociales Municipales).

Inicio de convocatoria, asesorías y reuniones informativas	Desde el 22 hasta de octubre de 2024 el 04 de noviembre de 2024.
Resultados preliminares y presentación en	Lunes 11 de Noviembre de 2024



**Municipalidad de Melipeuco**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

concejo municipal	
Firmas de convenios	del 12 al 14 de noviembre 2024
Transferencias	viernes 15 de noviembre 2024

Las organizaciones interesadas podrán retirar las Bases y Formularios de presentación de los proyectos, en la Oficina de Partes de la Municipalidad y online en Redes Sociales Municipales y <https://municipalidadmelipeuco.cl/>

### **Líneas de financiamiento**

1. **Identidad, cultura, patrimonio e interculturalidad:** jornadas de aniversario barrial o de las organizaciones, programas de talleres o eventos artísticos, mejoramiento o implementación de lugares de memoria y espacios comunitarios, y reconocimiento e integración de la diversidad cultural.
2. **Fomento a la actividad física, deportiva, salud, educación y medio ambiente:** competencias o talleres de clubes y asociaciones deportivas, y programas de promoción de prácticas de vida sana, actividades en general relacionadas al área.
3. **Equipamiento para el funcionamiento de las organizaciones:** Materiales e insumos de oficina, amoblado, equipamiento e implementos para el trabajo organizacional (emprendimiento, ferias, otros).
4. **Infraestructura:** Obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos.
5. **Participación ciudadana:** Iniciativas formativas y de diálogo que promuevan la participación de vecinas/os.
6. **Género:** Propuestas que promuevan la equidad de género a partir de la prevención de la violencia contra las mujeres y personas LGBTQ+, promoción de la autonomía económica, salud sexual, reproductiva y promoción de habilidades en temáticas de interés.
7. **Autocuidado y recreación:** actividades y espacios recreativos que permitan el disfrute de vecinas/os y contribuyan a su bienestar físico y emocional.
8. **Seguridad Comunitaria:** Iniciativas de seguridad en el ámbito de la prevención comunitaria y/o situacional, que involucren la articulación comunitaria.

Se considerarán UNIDADES TÉCNICAS para la evaluación, apoyo en el proceso de postulación y adjudicación de las iniciativas, estas unidades estarán compuestas por las oficinas municipales relativas a su área y sus funcionarios serán convocados por la Dirección de Desarrollo Comunitario para su apoyo.

### **2. Etapa de selección de proyectos**

1. Cierre y Entrega de Proyectos, se recepcionarán en Oficina de Partes de la Municipalidad de Melipeuco, los proyectos postulados deben ser entregados en sobres cerrados.





**Municipalidad de Melipeuco**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

2. Evaluación de admisibilidad, en esta etapa se verifica que se cumplan con la documentación solicitada en la bases y que se acompañe de todos los antecedentes exigidos.
3. Evaluación Técnica: en esta etapa se califica técnicamente los proyectos a través de una Pauta de Evaluación.
4. Sanción por parte del Concejo de proyecto que serán financiados

**3. Etapa información, evaluación de proyectos financiados**

La selección final de proyectos, será comunicada a las organizaciones posteriores a la sanción en sesión de concejo.

Se procederá a firmar los convenios de subvención con cada organización para formular el respectivo decreto que ordenará los pagos por modalidad de transferencia a las cuentas bancarias de las organizaciones.

**4. Etapa de ejecución y rendición**

1. Los proyectos deben ejecutarse, en los siguientes plazos:

a) Desde la fecha de recibida la transferencia o el cheque, las organizaciones tienen plazo máximo de **30 días corridos para ejecutar el proyecto.**

b) La **rendiciones** se podrán entregar desde el **lunes 16 hasta el viernes 20 de diciembre de 2024** a través de la oficina de partes.

C) en caso de no poder rendir el recurso en los plazos estipulados, deberá solicitarse a la Unidad de Control plazo estipulado en el REGLAMENTO Llamado FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONCURSABLES

**VII. DE LA EVALUACION DE LOS PROYECTOS**

1. **Adjunto:** cuando el documento se adjunta
2. **No Adjunto:** cuando el documento no se adjunta

**1. Antecedentes del Proyecto**

<b>Nombre del Proyecto</b>	
<b>Nombre de la Organización Postulante</b>	

**2. Cuadro de revisión de antecedentes entregados**

<b>DOCUMENTOS</b>	<b>ADJUNTO / NO ADJUNTO</b>
Formulario de presentación de proyecto con todos sus anexos firmados y cotizaciones de los bienes o servicios	



**Municipalidad de Melipeuco**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

Certificado de Vigencia de las Directivas	
Certificado de Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos	
Copia del Acta de validación de la postulación de la Organización (Art. 12)	
Fotocopia del RUT de las Organizaciones	
Cartola de la Cuenta de Ahorro de las organizaciones	
Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solo en el caso de los proyectos que consideren obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos.	

**3. Rúbrica de evaluación**

Dimensión Evaluada	Subdimensión Evaluada	Puntaje Máximo	Criterio	Puntaje Asignado
<b>1. Impacto Territorial de la iniciativa,</b> entendido como la contribución que hace el proyecto a la solución del problema que lo Origina	Identificación del problema	10	El proyecto identifica uno o varios problemas	10
			El proyecto no identifica uno o varios problemas	5
	Contribución a la solución del problema	20	El proyecto contribuye en la solución de problema	20
			El proyecto no contribuye en la solución de problema	10
<b>2. Coherencia y pertinencia,</b> la vinculación lógica entre objetivos y actividades a desarrollar.	Definición de Objetivos	20	El proyecto logra vincular de manera adecuada sus objetivos y las actividades	20
			El proyecto no logra vincular de manera adecuada sus objetivos y las actividades	10
	Coherencia	10	Las Ítems presupuestarios está bien definidos y tipificados según	10





**Municipalidad de Melipeuco**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**

	Presupuestaria		reglamento de rendiciones municipales	
			Las Ítems presupuestarios no están bien definidos y tipificados según reglamento de rendiciones municipales	5
<b>Dimensión evaluada</b>	<b>Subdimensión evaluada</b>	<b>puntaje máximo</b>	<b>criterio</b>	<b>Escala de puntaje</b>
<b>3. Compromiso vecinal,</b> expresado en el aporte y la participación de la población objetivo con el desarrollo del proyecto.	Aporte Vecinal Económico	20	Existe un compromiso de aporte monetario propio de la organización para la realización de la iniciativa.	Entre un 0 y 30 % = 10 puntos Entre un 31 y 50% = 15 puntos Sobre un 50% = 20 puntos <i>(Sobre la base del incentivo asignado)</i>
<b>4. Impacto comunitario,</b> Compromiso y beneficio de los integrantes. Partiendo de la base de 50 + 1, según acta de reunión donde se acuerda presentación del proyecto.	Compromiso de Participación y beneficio	20	Mayor cantidad de participantes de la organización que reciben el beneficio	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de participantes org. evaluada} \times 100}{\text{N}^\circ \text{ de participantes de la org. con mayor N}^\circ \text{ de socios}}$ *20%
<b>TOTAL</b>		<b>100 Pts.</b>		



Municipalidad de Melipeuco  
Dirección de Desarrollo Comunitario

#### 4. Pauta informe final de elegibilidad

Nombre del Proyecto	
Nombre de la Organización Postulante	

Evaluación de la elegibilidad del proyecto Los 20 mayores puntajes obtenidos serán los beneficiarios, para efectos del desempate se considerara la mayor cantidad de mujeres participantes del acta de postulación, mayor cantidad de adultos mayores integrantes del acta de postulación y por último la comisión evaluadora se reservara el derecho de selección conforme al reglamento de fondo de subvenciones municipales concursables y las respectivas bases anuales.

ESTADO DE ELEGIBILIDAD	_____ Elegible:	_____ No Elegible:
	El proyecto <b>Cumple</b> con las disposiciones del reglamento para ser financiable.	El proyecto <b>NO cumple</b> con las disposiciones del reglamento para ser financiable.
MONTO APROBADO (en pesos)	\$	OBSERVACIONES

#### VIII. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión encargada de evaluar los proyectos ingreso al municipio estará compuesta por **el DIDECO o quien lo subrogue**, encargado de **Departamento de Desarrollo Social**, encargado de **Oficina de Organizaciones Comunitarias** y **Encargado de Centro de Negocios Municipal**.

#### IX. DE LA RENDICIÓN

La rendición de los fondos entregados deberá ejecutarse en los plazos establecidos en las presentes bases, siempre resguardando que la facturación sea del año calendario en curso; es decir 31 de diciembre de 2024 .

Se adjunta anexo de formularios de postulación y rendición.

  
**Antonio Labrin Palacios**  
DIDECO (S)  
Municipalidad de Melipeuco

Melipeuco 22 de octubre de 2024





## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONRUSABLES 2024

Antes de llenar y enviar su proyecto debe leer las  
"INSTRUCCIONES GENERALES BASES DE CONCURSO PROYECTOS  
FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONRUSABLES 2024

### 1. Identificación:

NOMBRE PROYECTO	DEL	

### 2. Ubicación:

Sector	Localidad Urbano	
	Localidad Rural	

### 2.1. BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A LA ORGANIZACIÓN (Sólo considerar a socios de la organización que postulará)

HOMBRES	MUJERES	ADULTOS MAYORES (DESDE 60 AÑOS)	TOTAL

### 3. Financiamiento. (Indique las cifras en pesos)

Aporte Solicitado	
Aporte Propio	
<b>TOTAL</b>	

### 4. Objetivos

Objetivos del proyecto (mencionar a lo menos 2)	1.	
	2.	

### 5. Antecedentes del Proyecto:

a. **Justificación:** Describir el o los problemas y como este fondo contribuye en su solución.








<b>Nombre del Tesorero (a)</b>	
RUT	
Dirección particular	
Teléfono Particular, Recados y correo electrónico	

**RECUERDE ADJUNTAR A SU PROYECTO**

- a) Formulario de presentación de proyecto con todos sus anexos firmados y cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir (al menos 1).
- b) Certificado de Directorio de Persona Jurídica (DPJ) emitido por el Registro Civil;
- c) Certificado de Inscripción en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades (lo emite el Ministerio de Hacienda en la página web [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl) )
- d) Validación comunitaria del proyecto (copia de acta con la firma mínima del 50+1 de los socios integrantes con fechas pertinentes al concurso actual)
- e) Rol Único Tributario (RUT) de la organización, con un certificado del Servicio de Impuestos Internos o copia del RUT.
- f) Cuenta bancaria vigente a nombre de la organización. (adjuntar verificador)
- g) Solicitud de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, solo en el caso de los proyectos que consideren obras menores de mejoramiento y reparación de sedes comunitarias o recuperación de espacios comunes y/o públicos.



Municipalidad de Melipeuco  
Dirección de Desarrollo Comunitario

## CARTA DE COMPROMISO DE EJECUCION

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_, Presidente(a) de la organización: \_\_\_\_\_, me comprometo a ejecutar las obras o adquisiciones, presentadas en las fichas o especificaciones técnicas del Proyecto “\_\_\_\_\_” postulado FONDO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES CONRUSABLES 2024.

Además, por la presente dejo constancia de conocer y aceptar el reglamento y los requisitos necesarios para la postulación al concurso.

Finalmente, dejo constancia de la veracidad de los datos e información contenida en el formulario del proyecto, haciéndome responsable por ella en calidad de representante legal, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar en caso de resultar ésta falsa.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Presidente(a):**

**RUT:**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Secretario(a):**

**RUT:**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Tesorero(a):**

**RUT:**

Melipeuco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

MUNICIPALIDAD DE MELIPEUCO





Municipalidad de Melipeuco  
Dirección de Desarrollo Comunitario

**CARTA DE COMPROMISO  
DE APORTES DE LA ORGANIZACIÓN**

Yo, \_\_\_\_\_, RUT: \_\_\_\_\_,  
Presidente(a) de la organización: \_\_\_\_\_,  
nos comprometemos a aportar al Proyecto Denominado  
“ \_\_\_\_\_ ”, postulado FONDO DE SUBVENCIONES  
MUNICIPALES CONRUSABLES 2024.

Con en monto de (escribir en números y pesos), \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_ para la correcta ejecución de la  
subvención sin reintegro.

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Presidente(a):**

**RUT:**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Secretario(a):**

**RUT:**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Nombre Tesorero(a):**

**RUT:**

Melipeuco \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.